

CERTIFICADO  
PLENO

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL  
CERTIFICA:

Que del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Ordinaria** celebrada por el **PLENO** de esta Diputación Provincial el día **07 de noviembre de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva transcribo a continuación:

**13.- FIJACIÓN DE PERIODOS DE PAGO EN VOLUNTARIA DE TRIBUTOS, EJERCICIO 2026.**

Se conoce la propuesta que firman la Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, el Sr. Tesorero y el Sr. Diputado Delegado del Área de Organización Interna, de fecha 15 de octubre de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

"Expediente: Propuesta de periodos de pago para el año 2026	Núm. Expediente: DPCR2025/62578
Año: 2025	

Con el fin de iniciar las tareas preparatorias para el ejercicio 2.026, los funcionarios que suscriben tienen a bien efectuar la presente propuesta de periodos de cobro en voluntaria para el citado año:

**Periodos de pago para 2.026**

Periodo	Inicio	Finalización	Conceptos que se pondrán al cobro
1º	6 de abril	8 de junio	Impuesto sobre Vehículos , Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público
2º	4 de septiembre	6 de noviembre	Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas , Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público

Las fechas propuestas son las habituales de cobro de ambas voluntarias. El calendario propuesto permitirá llevar a cabo la liquidación de los ingresos que se produzcan a los ayuntamientos, en el mes de julio respecto de la primera voluntaria y tercera semana de diciembre del 2.026 para el segundo periodo."

Visto el dictamen emitido el día 4 de noviembre de 2025, por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
PLENO**

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Ciudad Real en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

